



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 1º de agosto de 2018

ACTA N.º 5419
Pág. 1

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01054.
PADRONES NÚMS. 51.594, 6.162, 58.856,
8.635 Y 8.634 DE LA 6ª SECCIÓN CATASTRAL
DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA.
PAULO ALEXANDER GÓMEZ ELIAS,
CONTRATACIÓN DE JORNALERO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00807.
OFRECIMIENTO EN EL MARCO DEL
ARTICULO 35 DE LA LEY N.º 11.029 Y MODIFICATIVAS.
PADRONES NÚMS. 26.138 Y OTROS
DE LA 6º SECCIÓN CATASTRAL
DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO
SUPERFICIE TOTAL: 370,9448 HA
SOLAZ S.A., PROPIETARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
No acceder a lo solicitado por los señores Daniel Queirolo y Mauricio Rodríguez en
su nota de 17/07/18.-----

SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01002.
PADRONES NÚMS. 13.155, 8.512, 13.152, 7.417 Y 7.455
DE LA 5ª SECCIÓN CATASTRAL DE SALTO.
SUPERFICIE TOTAL: 903,9813 HA.
ANDRES PEDROZO FIGAROLA, AÍDA FIGAROLA
AMOZA Y LETICIA, MARIA Y NADIA FIGAROLA SUM, PROPIETARIOS.
OFRECIMIENTO EN VENTA AL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 1º de agosto de 2018

ACTA N.º 5419
Pág. 2

Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma de USD 2.079.156,99 (dólares estadounidenses dos millones setenta y nueve mil ciento cincuenta y seis con 99/100), en favor de los señores Andrés Gustavo Pedrozo Figarola, titular de la cédula de identidad n.º 2.825.036-0, Aída Margarita Figarola Amoza, titular de la cédula de identidad n.º 2.607.411-2, Leticia Lorena Figarola Sum, titular de la cédula de identidad n.º 3.057.329-5, María Antonela Figarola Sum, titular de la cédula de identidad n.º 5.291.252-8 y Nadia Iliana Figarola Sum, titular de la cédula de identidad n.º 4.361.462-0, para la adquisición de los padrones núms. 7.417, 7.455, 8.512, 13.152 y 13.155 de la 5ª sección catastral del departamento de Salto, que consta de una superficie total de 903,9813 ha.-----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00245.
UTEC, IICA, DGDR-MGAP, IPA E INC.
ACUERDO GENERAL DE COOPERACIÓN
PARA EL DESARROLLO RURAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Pase a la División Notarial para la suscripción del Acuerdo General de Cooperación Técnica entre la Universidad Tecnológica del Uruguay (UTEC), el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), el Instituto Nacional de Colonización (INC) y el Instituto Plan Agropecuario (IPA-MGAP).-----

- Resolución n.º 5 -

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN (AFINCO). NOTA DE FECHA 24/07/18, REFERENTE A LA SOLICITUD DE TRASLADO DE LA FUNCIONARIA MARTINA CASADEI A LA OFICINA REGIONAL DE TACUAREMBÓ.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado; téngase presente. -----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 1º de agosto de 2018

ACTA N.º 5419
Pág. 3

ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01039.
FUNCIONARIO CÉSAR CARLIS. LICENCIA POR ENFERMEDAD.
APLICACIÓN DEL ARTICULO 11 DEL RÉGIMEN DE LICENCIAS
PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Solicitar informe a MEDILAB respecto a la pertinencia de disponer la celebración de una junta médica, a efectos de establecer la aptitud física y psíquica del funcionario César Carlis para el desempeño de sus tareas habituales.-----

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2005-70-1-55863.
NÉSTOR MARIO CURBELO PIRES
RENUNCIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Aceptar la renuncia al cargo que ocupa en el INC el funcionario Néstor Mario Curbelo Pires, a partir del 01/08/18;-----
2º) Abonar al funcionario la licencia generada y no gozada que le corresponda, hasta el máximo de 60 días.-----
3º) Agradecer al funcionario Néstor Mario Curbelo Pires los servicios prestados a la institución.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00169.
LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN
Y MÉRITOS PARA OCUPAR EL CARGO DE GERENTE
DEL DEPARTAMENTO CRÉDITOS Y APOYO A
LAS COLONIAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Homologar el fallo del tribunal del concurso objeto de estos obrados.-----
2º) Designar al funcionario ingeniero agrónomo José Enrique Arrillaga, titular de la cédula de identidad n.º 3.952.777-8, para desempeñar el cargo de Gerente del



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 1º de agosto de 2018

ACTA N.º 5419
Pág. 4

Departamento de Créditos y Apoyo a las Colonias (Gerente de Departamento, Grado 12).-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00858.
LLAMADO A CONCURSO PARA PROVEER
CARGOS EN EL ESCALAFÓN C, ADMINISTRATIVO V,
GRADO 10, NIVEL 1, PARA CUMPLIR FUNCIONES
EN MONTEVIDEO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Designar a la señora Patricia Cotelo De Negri, titular de la cédula de identidad n.º 3.344.558-0, en un cargo del Escalafón C, Administrativo V, Grado 10 Nivel 1, para desempeñar funciones en Montevideo, a partir del 01/08/18.-----
Ratifícase.-----

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-00156.
INMUEBLE N.º 405 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 28, SUPERFICIE: 1 HA, I.P.: 85
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA (SUBSISTENCIA)
RENTA ANUAL 2018: \$ 11.024 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
JUAN LÓPEZ GUZMÁN, C.I. N.º 3.749.493-3,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Previa renuncia al derecho indemnizatorio por la totalidad de las mejoras, autorizar la inclusión del señor Juan López Guzmán en el régimen especial aprobado por la resolución n.º 20 del acta n.º 4918, de fecha 27/08/08 (Consolidación de Deudas para Colonos en Situación Crítica), quién deberá abonar mensualmente el equivalente a un doceavo de la renta anual por los próximos 5 años, en cuyo caso se cancelará el saldo adeudado al INC.-----
2º) Autorizar el pago a MEVIR del saldo impago por las mejoras incorporadas a la fracción n.º 28 del inmueble n.º 405.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 1º de agosto de 2018

ACTA N.º 5419
Pág. 5

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01894.
INMUEBLE N.º 700 (ARTIGAS)
FRACCION N.º 2, SUPERFICIE: 294 HA
I.P.: 90, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2017 : \$ 296.225
GRUPO CALLEJEROS. CAMBIO DE INTEGRACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Aceptar el cambio de integración del grupo Callejeros, arrendatario de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 700, el cual quedará conformado con los señores: José Lino Tonna Silva, titular de la cédula de identidad n.º 2.885.608-7, José Raúl Monzón Sequeira, titular de la cédula de identidad n.º 3.342.583-5, Denis Adán Nuñez Fraga, titular de la cédula de identidad n.º 4.427.296-8, Yanella Ethel Ramírez Pintos, titular de la cédula de identidad n.º 4.635.912-4 y Fredy Rafael Zanetti Silveira, titular de la cédula de identidad n.º 3.781.567-4.-----
- 2º) Solicítase al grupo Callejeros la presentación antes del 31/10/18, de un plan de producción y de trabajo de la fracción.-----
- 3º) Encomendar a los servicios técnicos de la Oficina Regional de Salto y al Departamento Experiencias Asociativas el seguimiento de la evolución socio-productiva del referido grupo.-----
- 4º) Vuelva informado el 28/02/19.-----

- Resolución n.º 12 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 458.
COLONIA RAFAEL MONTELONGO
INMUEBLE N.º 528 (CANELONES).
FRACCIÓN N.º 22, SUPERFICIE: 19,0935 HA.
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 22 de la Colonia Rafael Montelongo, inmueble n.º 528, con destino a productores familiares de rubros intensivos, con problemas de tenencia de la tierra o escala insuficiente, y a trabajadores rurales asalariados con conocimiento en producciones intensivas, quienes deberán residir en la fracción en forma inmediata, priorizándose: a) a familias en desarrollo; b) a las propuestas de producción intensiva que incluyan alguno de los siguientes rubros: horticultura, cría de cerdos, aves y/ o corderos.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 1º de agosto de 2018

ACTA N.º 5419
Pág. 6

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01382.
COLONIA DOCTOR EDUARDO OLARTE
INMUEBLE N.º 418 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 11, SUPERFICIE: 15,9097 HA
I.P.: 245, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2018: \$ 38.586
MARÍA DELIA ALPUIN HERNÁNDEZ, C.I. N.º 4.046.242-6
Y JOSÉ LUIS FACAL MARTÍNEZ, C.I. N.º 3.339.539-0,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Acceder al cambio de titularidad de la fracción n.º 11 de la Colonia Doctor Eduardo Olarte, inmueble n.º 418, en favor del señor José Luis Facal Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 3.339.539-0, quien -en su condición de colono- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 1998-70-1-51662.
COLONIA TREINTA Y TRES ORIENTALES,
INMUEBLE N.º 558 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 42, SUPERFICIE: 136,5831 HA
I.P.: 97, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA 2018: \$ 225.222 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
GERARDO DANIEL FACAL MORÁN, C.I. N.º 3.655.273-0,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Gerardo Daniel Facal Morán, titular de la cédula de identidad n.º 3.655.273-0, arrendatario de la fracción n.º 42 de la Colonia Treinta y Tres Orientales, inmueble n.º 558, e iniciar las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del predio.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 1º de agosto de 2018

ACTA N.º 5419
Pág. 7

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00495.
COLONIA JUAN B. ECHENIQUE, INMUEBLE N.º 433 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 19, SUPERFICIE: 89, 5695 HA
I.P.: 184, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA 2018: \$ 231.710 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
JAVIER HERMAN KOHLI SONDEREGGER, C.I. N.º 2.622.084-2,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Suscribir con el señor Javier Herman Kohli Sonderegger, titular de la cédula de identidad n.º 2.622.084-2, arrendatario de la fracción n.º 19 de la Colonia Juan B. Echenique, inmueble n.º 433, un convenio de pago en 36 cuotas mensuales, iguales y consecutivas.-----

2º) Hágase saber al colono que además de las cuotas del convenio de pago establecido en el numeral anterior, deberá suscribir una orden de retención irrevocable ante CONAPROLE que cubra el equivalente a las rentas a vencer.-----

3º) En caso de incumplimiento de pago de cualquiera de las cuotas del convenio establecido en el numeral 1º de la presente resolución, el Directorio dispondrá la revocación del convenio y se hará exigible de inmediato el pago de la totalidad de la deuda que asume, más multas e intereses de mora correspondientes hasta la fecha de su cancelación total, iniciándose sin más trámite las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del predio.-----

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00757.
INMUEBLE N.º 701 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 174,215 HA
RENTA (VENCIMIENTO SEMESTRAL): \$ 91.539
SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL CERRO ALEGRE (SOFOCA)
CRÉDITO PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE ALAMBRADOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Autorizar a la gerencia de la Oficina Regional de Soriano a adquirir los materiales necesarios para la reparación y construcción de los alambrados perimetrales de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 701, quedando la mano de obra correspondiente a cargo de la Sociedad de Fomento Rural Cerro Alegre.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 1º de agosto de 2018

ACTA N.º 5419
Pág. 8

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00791.
COLONIA ARQUITECTO JUAN PABLO TERRA.
PARQUE EÓLICO DE UTE. CAMINERÍA INTERNA.
CONTROL DE CAPIN ANNONI. SOLICITUD DE LOS
COLONOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Solicitar a UTE su colaboración para el control de la maleza Eragrostis Plana Nees (Capim Annoni), consistente en la compra de 8 mochilas pulverizadores y 60 l de herbicida en la Colonia Arquitecto Juan Pablo Terra.-----
- 2º) Una vez recibidos los insumos por parte de la gerencia de la Oficina Regional de Artigas, cederlos a la organización de colonos adjudicatarios de la Colonia Arquitecto Juan Pablo Terra, labrando acta de entrega.-----
- 3º) Encomendar a la referida gerencia regional la asistencia técnica a los colonos para el uso adecuado de los agroquímicos y combate de la maleza, así como el control del efectivo uso de los insumos aportados por UTE.-----

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00067.
JUVENTUDES RURALES (MALDONADO, ROCHA Y LAVALLEJA)
TRABAJO CONJUNTO ENTRE EL INC, LA DGDR-MGAP E INJU.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Formalizar un acuerdo de trabajo entre el INC, el INJU y la DGDR del MGAP, para el diseño de acciones y/o estrategias interinstitucionales que faciliten las oportunidades de acceso y permanencia de los jóvenes en el medio rural.-----
- 2º) Encomendar a los gerentes de la Oficina Regional Lavalleja, ingeniero agrónomo Ariel Hernández y del Departamento Experiencias Asociativas, ingeniera agrónoma Gian Franca Bacigalupe, la formalización del acuerdo y la continuidad del trabajo en el espacio de coordinación interinstitucional, en tanto se concreta el ingreso al INC de un técnico para abordar la temática de género y generación.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 1º de agosto de 2018

ACTA N.º 5419
Pág. 9

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00305.
FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FORESTAL
EN PREDIOS DEL INC. DOCUMENTOS A
SUSCRIBIR CON FORESTAL ORIENTAL S.A.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Aprobar el texto del Contrato de Fomento Forestal y Anexos que lucen agregados de fs. 224 a 266 del presente expediente.-----
- 2º) Pase a la División Notarial para coordinar la suscripción del Contrato de Fomento Forestal con Forestal Oriental S.A. y la Cooperativa Agraria Limitada Campos de Recría Tierras Coloradas (CALTIECO). -----
- 3º) Pase al Área Desarrollo de Colonias para su conocimiento y demás efectos.-----
- 4º) Oportunamente, líbrese oficio al Banco de la República Oriental del Uruguay, adjuntando la documentación solicitada por oficio n.º 047/18, de fecha 22/03/18.-----